

Excepciones al Mandato del Seguro de Salud

La mayoría de las personas en los EE.UU. están obligados a tener un seguro de salud o pagar una multa de impuestos a partir del 2014. Las personas que califican para una exención no van a tener que pagar la multa.

Hay muchas excepciones a la penalización, incluido las exenciones para las personas que no pueden pagar un seguro y otras personas que debido a su estatus migratorio - asegúrese de explorar todas las exenciones que pueden aplicarse a usted.

Personas que no pueden obtener seguro de salud a través del Plan de Salud de Oregón o un subsidio para el seguro privado debido a su estatus migratorio, NO tienen que pagar la multa por no tener seguro cuando presenten la declaración de impuestos. Para evitar pagar de la multa por no tener seguro de salud debido a la estatus migratorio, la persona debe reclamar la exención "C" en el formulario del IRS 8965 cuando haga sus impuestos.

Para las personas que están solicitando pagar la penalidad de cuidado de salud, y que no pueden reclamar la exención "C" deben de buscar ayuda.



Para la preparación de ayuda gratuita, vaya www.cashoregon.org y localizar el sitio más cercano a usted, o llame al 211 para que lo remitan a su servicio de preparación de impuestos gratuito local.

Se usted piensa que no debería de pagar la pena del plan de salud, pero le dicen que debe, comuníquese con:
El Centro Leyes de Oregón al 503-473-8321 o 1-800-898-5594
o *Caridades Católicas* de Impuestos de Bajos Ingresos, la Clínica de impuestos 503-489-6845